



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: AKIRA

Número de autorización: 25396

Fecha de inscripción: 14/10/2011

Fecha de caducidad: 30/09/2019

Titular

COMERCIAL QUIMICA MASSÓ, S.A.
c/ Viladomat, 321 - 5º
08029
(Barcelona)

Fabricante

COMERCIAL QUIMICA MASSÓ, S.A.
c/ Viladomat, 321 - 5º
08029
(Barcelona)

Composición: LAMBDA CIHALOTRIN 2,5% [WG] P/P

Tipo Función: Insecticida

Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botes de plástico de 250 g., 1 y 3 Kg.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alfalfa	PULGONES	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,3 Kg/Ha.
	APIÓN		
	CUCA		
	GUSANO VERDE		
Algodonero	EARIAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,48 kg/Ha.
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
Almendro	PULGONES	0,04 - 0,08	
	ORUGAS		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	EURITOMA		Contra avispa del almendro (Eurytoma amygdali). Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Apio	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		
	MOSCA		
Apionabo	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		
Avellano	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 kg/ha
	DIABLO		
Brécol	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Cereales	PULGONES	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO		
	GARRAPATILLO		
Cerezo	MOSCA DE LA CEREZA	0,4 - 0,5	Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Cítricos	CERATITIS	0,4 - 0,5	Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	MOSCA DE LA CEREZA		
Coles de bruselas	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		
Coliflor	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Colza	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,48 kg/Ha.
	PULGONES		
Cucurbitáceas	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Espinaca y similar	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,27 Kg/Ha.
	PULGONES		
Fresales	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de hueso	CERATITIS	0,4 - 0,5	Aplicar en pulverización foliar a la dosis de 40-80 g/Hl., o en pulverización-cebo a dosis de 0,4-0,5%, tratando una superficie de 1-2 m2 por árbol, preferentemente en su orientación sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	ANARSIA	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	CARPOCAPSA		
	ORUGAS MINADORAS		
	PULGONES		
Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,2 Kg/Ha.
	ORUGAS MINADORAS		
	PULGONES		
Grosellero	PULGONES	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Guisantes verdes	PULGONES	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
Hierbas aromáticas	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		
Hortalizas de bulbo	PULGONES	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Judías verdes	PULGONES	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Lechugas y similares	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		
Leguminosas de grano	PULGONES	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Lúpulo	PULGONES	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,2 Kg/Ha.
Maíz	HELIOTIS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,24 Kg/Ha.
	PULGONES		
Naranja	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	PULGONES		
Olivo	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0,04 - 0,08	La aplicación se realizará en el período comprendido entre la recolección de la cosecha y la floración de la siguiente.
	PRAYS (GEN. FILOFAGA)		
Ornamentales herbáceas	HELIOTIS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
	TORTRIX		
Patata	ESCARABAJOS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,56 kg/Ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Platanera	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Pomelo	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	PULGONES		
Rábano	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		
Remolacha azucarera	CASIDA	0,04 - 0,06	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,36 Kg/Ha.
	PULGONES		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGUILLA		
Repollo	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		
Solanáceas	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
	CHINCHE VERDE		
Toronja	ORUGAS	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	PULGONES		
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,04 - 0,08	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES		
	SCAPHOIDEUS TITANUS	0,1	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Grosellero	14
Patata	15
Apio, Apionabo, Brécol, Cucurbitáceas, Espinaca y similar, Fresales, Rábano, Repollo, Solanáceas	3
Algodonero, Cereales, Colza, Leguminosas de grano, Maíz	30
Alfalfa, Almendro, Avellano, Cerezo, Cítricos, Coles de bruselas, Coliflor, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisantes verdes, Hierbas aromáticas, Hortalizas de bulbo, Judías verdes, Lechugas y similares, Lúpulo, Naranja, Platanera, Pomelo, Toronja, Vid	7
Remolacha azucarera	90
Olivo, Ornamentales herbáceas, Vid	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Platanera - ORUGAS	21/09/2021

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización manual o con tractor en tratamiento al aire libre y aplicación manual o con pistola en invernadero

Utilizar la dosis más alta en caso de gran infestación o cuando se necesite una acción frenante contra araña roja o si se desea alargar la persistencia.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.



Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación:



El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas (tipo 6 y aplicación manual al aire libre y tipo 3 ó 4 en invernadero en cultivos altos). En invernadero la anchura libre entre calles será superior a 1,20 m. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	N  Xn 
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R20/22 - Nocivo por inhalación y por ingestión R36/38 - Irritante para los ojos y la piel R43 - Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel R50/53 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
Consejos de Prudencia	S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S22 - No respirar los polvos S25 - Evítense el contacto con los ojos S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S38 - En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	



Consejos Prudencia	
-------------------------------	--

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 75 m. en cultivos arbóreos (a dosis de hasta 30 g s.a./ha) y cítricos (hasta 35 g s.a./ha), de 50 m. para lúpulo (hasta 30 g s.a./ha) y de 30 m. en cultivos herbáceos (hasta 25 g s.a./ha) hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m. en cultivos arbóreos y lúpulo, de 10 m. en viña y de 5 m. en cultivos extensivos hasta la zona no cultivada o cultivos adyacentes.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --